

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

BAKAIKU

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2017

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Bakaiku, celebró en fecha 7 de febrero de 2018, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2/2017.

Dicho expediente queda expuesto en la secretaría municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación se entenderá aprobado definitivamente.

Bakaiku, 7 de febrero de 2018.—El Alcalde, Egoitz Urritza Lazkoz.

L1802108

BARAÑÁIN

Extracto de la convocatoria de ayudas para la organización de actividades socioculturales, año 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) BDNS (Identificación): 387505.

A) Beneficiarios: Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro domiciliadas o con delegación permanente en Barañáin, que presten servicios o realicen actividades de interés municipal en el ámbito sociocultural.

B) Objeto: organización de programas, proyectos y actividades artísticas que promuevan la música, el teatro, el cine, la danza, la fotografía, la lírica, las artes plásticas, los valores de justicia social y el impulso de manifestaciones socioculturales propias de la localidad.

C) Bases reguladoras: en la Base Nacional de Subvenciones y web municipal.

D) Cuantía: 20.000 euros.

E) Plazo presentación de solicitudes: hasta las 14 horas del día 23 de marzo de 2018.

Barañáin, 26 de febrero de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Oihane Indakoetxea Barbería.

L1802764

BARAÑÁIN

Extracto de la convocatoria de ayudas de cooperación con entidades socioculturales, año 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) BDNS (Identificación): 387521.

A) Beneficiarios: asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Barañáin que desarrollen actividades conforme a lo establecido en sus estatutos en el ámbito sociocultural.

B) Objeto: regulación del régimen de ayudas a conceder en el año 2018 por parte del Ayuntamiento de Barañáin, a través del Área de Cultura, a las entidades socioculturales de la localidad que participen en actividades organizadas por el Ayuntamiento.

C) Bases reguladoras: en la Base Nacional de Subvenciones y web municipal.

D) Cuantía: 40.000 euros.

E) Plazo presentación de solicitudes: hasta las 14 horas del día 23 de marzo de 2018.

Barañáin, 26 de febrero de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Oihane Indakoetxea Barbería.

L1802765

BARBARIN

Aprobación inicial del Presupuesto de 2018

El Pleno del Ayuntamiento de Barbarin, en sesión de 16 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2018 y sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barbarin, 20 de febrero de 2018.—La Alcaldesa, María Carmen Iturri Villanueva.

L1802481

BURLADA

Aprobación inicial del Presupuesto de 2018

El pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión de 1 de marzo de 2018, aprobó inicialmente los presupuestos que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento de Burlada para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Burlada, 2 de marzo de 2018.—El Alcalde, José María Noval Galarraga.

L1802971

DICASTILLO

Calendario laboral de oficinas y días inhábiles para 2018

El día 13 de diciembre de 2017 el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dicastillo dictó la Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

“Vista la Resolución 614/2017 de la Directora General de Política económica y empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y la documentación obrante en el expediente,

HE RESUELTO:

Primero.—Aprobar el calendario laboral de días festivos durante el año 2018 en las oficinas del Ayuntamiento de Dicastillo, que será el siguiente:

- 1 de enero: Año nuevo.
- 6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.
- 29 de marzo: Jueves Santo.
- 30 de marzo: Viernes Santo.
- 2 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de Mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 de mayo: San Isidro (fiesta local).
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 28, 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre: Fiestas patronales.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Festividad de todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la constitución.
- 8 de diciembre: Festividad de la Inmaculada.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2018, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos para las Oficinas Municipales.

Segundo. La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Dicastillo, queda fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo y se realizará de la siguiente forma:

1. La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general una duración de 7 horas y 20 minutos, de lunes a viernes.

2. Con el fin de ajustar la distribución del cómputo anual de la jornada establecido en este artículo, los empleados afectados por la jornada señalada en el apartado anterior tendrán las siguientes reducciones:

a) 7 horas a distribuir según las circunstancias de cada caso.

3. La distribución de la jornada de trabajo señalada en los apartados anteriores de este artículo no se aplicará a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc.) que se registrarán en todo caso por su calendario laboral específico.

Tercero.—El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Dicastillo queda establecido de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Cuarto.–Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dicastillo.

Quinto.–Trasladar la presente Resolución al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Dicastillo y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.”

Dicastillo, 2 de febrero de 2018.–El Alcalde, Mikel Azcona Molinero.
L1801565

MURUZÁBAL

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2018

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Muruzábal de fecha 8 de febrero de 2018 se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria 1/2018 de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería por importe de 109.113,00 euros.

Lo que se hace público a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Muruzábal, 12 de febrero de 2018.–El Alcalde, José Ignacio Valencia Garrues.
L1802101

MURUZÁBAL

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2018

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Muruzábal de fecha 8 de febrero de 2018 se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria 2/2018 de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería por importe de 40.041,00 euros.

Lo que se hace público a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Muruzábal, 12 de febrero de 2018.–El Alcalde, José Ignacio Valencia Garrues.
L1802102

PAMPLONA

Concurso de cartel “San Fermín 2018”

El Ayuntamiento de Pamplona convoca el “Concurso cartel San Fermín 2018”, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 21, de fecha 17 de febrero de 2006.

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 387824.

1.–Objeto.

Concurso cartel San Fermín 2018: elección del cartel oficial de las Fiestas de San Fermín 2018.

2.–Modalidad del premio.

Premio único.

3.–Dotación económica.

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 3.600 euros para los premios, que podrá ser atendida con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Municipal: 50/33800/480000.

Se establece el siguiente premio, conforme a lo indicado en la cláusula 2: Premio único de 3.600 euros; a esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

4.–Requisitos de las candidaturas.

–Participación libre.

–Podrá presentarse un solo boceto por autor/a, original e inédito de técnica libre.

–No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores.

En atención a la especial naturaleza de estas ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona, a las personas beneficiarias les serán de aplicación las prohibiciones establecidas en el citado precepto.

5.–Documentación que se deberá presentar con la solicitud, lugar y plazo.

Los participantes deberán entregar la siguiente documentación:

A) Desarrollo teórico del concepto y elementos que conforman el cartel, tales como: composición, colores, tipografía, simbología...

B) Boceto del cartel.

–El formato del cartel será de 1.000 mm x 700 mm.

–Llevará el siguiente texto:

Pamplona/Iruña

San Fermín 2018

6 al 14 de julio / Uztailaren 6tik 14ra

Esta documentación no debe contener firma del autor/a ni datos que identifiquen al mismo, solamente se hará referencia al lema. Se entregará en un dispositivo de almacenamiento USB que contendrá una carpeta con la documentación de los apartados a) y b) identificada con el lema del cartel.

Junto al dispositivo de almacenamiento USB con la documentación detallada anteriormente, deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberán constar el nombre y apellidos del autor/a, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, un breve currículum profesional y una declaración firmada en la que el autor/a indique que la obra presentada es original e inédita.

La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.

Los trabajos se dirigirán a la siguiente dirección:

Área de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Pamplona, Calle Descalzos, 72, 2.ª planta. 31001 Pamplona (Navarra). Tfno. 948420960.

Igualmente se podrá emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará las 13:30 horas del 28 de marzo.

Los trabajos no premiados podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

Pamplona, 28 de febrero de 2018.–La Concejala Delegada de Cultura y Educación, Maider Beloki Unzu.
L1802873

RIBAFORADA

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Sociedad de Inversiones Valcarce, S.A. Actividad: Reforma y ampliación de edificio para restaurante, cafetería, comercial y hotel de 3 estrellas (Establecimiento). Emplazamiento: Polígono 3, parcela 538.

Ribaforada, 27 de febrero de 2018.–El Alcalde, Jesús M.ª Rodríguez Gómez.
L1802790

TAFALLA

Extracto de la convocatoria de subvención de ayudas económicas, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a personas y/o familias en situación de emergencia social y vecinas de Tafalla durante el año 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a del a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede completarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 387451.

Convocatoria de ayudas durante el año 2018 para:

–Atención de necesidades básicas de las personas y o familias.

–Atención a las necesidades de prevención, integración social y formativas de las personas adultas.

–Atención de necesidades de prevención, integración social y/o educativas de la infancia y adolescencia.

A) Beneficiarios: personas empadronadas en Tafalla, que estén incluidas en algún Programa del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Tafalla y que carezcan de medios económicos propios suficientes y faltos de una apoyatura socio-familiar con la que hacer frente a la situación planteada, sobrevenida por una fuerza mayor e involuntaria.

B) Objeto: cubrir necesidades básicas de las personas y o familias en los ámbitos de alojamiento y comunidad, suministros básicos de la